

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3069-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0298-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.MAY.2019, la Decana de la Facultad de la Enfermería, requiere la ratificación de la Resolución N° 0217-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28 de agosto de 2018, en la que se aprueba la actualización de los Planes de Estudios de segundas especialidades profesionales, en lo que respecta al numeral 15, debiendo quedar de la siguiente manera: 15. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Materno Infantil, con Mención en Neonatología;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación y en mérito a lo establecido en el inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0217-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0681-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0217-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28 de agosto de 2018, que aprobó la actualización de los Planes de Estudios de segundas especialidades profesionales, de la Facultad de Enfermería; **en lo que corresponde al numeral 15, debiendo quedar de la siguiente manera: 15. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Materno Infantil, con Mención en Neonatología;** dejando subsistente en lo demás que contiene; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-UTransparencia.-AL
DIGA.-DAySA.-FE.-
OCalidad.-UGyT
Archivo

Handwritten signatures and stamps, including a blue stamp: "Se transcribe y se archiva para conocimiento y demás fines" and another blue stamp: "Ing. Yersely Karin Figueroa Quiñón SECRETARIA GENERAL".